



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/252/2017

C. Ángel Gerardo Islas Maldonado
Secretaría de Desarrollo Social
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Social
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	05 de julio 2017 15:29 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	07 de julio 2017 9:50 horas
Medio verificado:	Plataforma Nacional y Sitio web

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: La fracción es correcta solo deberá de completar los espacios vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información. Deberá procurar que los formatos que se publican en el sitio web respecto de todas las fracciones, se presenten en un formato que permita la reutilización y en datos abiertos para dar cumplimiento con la norma.
II	Estructura Orgánica completa: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. No se publica el hipervínculo al perfil de cada uno de los puestos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la ausencia de datos o hipervínculos. En el campo nota agregó una leyenda, favor de poner el hipervínculo que enlace a la información solicitada. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
III	Facultades de cada área: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. El hipervínculo que se publica, no conduce a la información requerida por la fracción, dado que pide clave y contraseña para ingresar. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
V	Indicadores de interés público: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.



VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VII	El directorio: Deberá agregar la información en los campos vacíos. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la justificación de la ausencia de datos.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá publicar información respecto al ejercicio 2017. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, por lo que deberá publicar información respecto al ejercicio 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información.
IX b	Deberá agregar información en el campo de Hipervínculo Al Informe Del Acto de Representación, en caso de no poseer el enlace deberá justificarlo en el campo nota. Verificar que todas las tablas tengan información. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Deberá agregar información en el campo de Hipervínculo a Las Convocatorias a Concursos, en caso de no poseer el enlace deberá justificarlo en el campo nota. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información.
X b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Deberá agregar información los campos vacíos. Se deberán publicar los contratos o la versión pública de estos, así como la normatividad que les aplica y descripción de los servicios contratados. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información, así como la justificación de ausencia de datos.
XII	Declaraciones patrimoniales: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Deberá de agregar información en los campos fecha de validación, área responsable de la información, año y fecha de actualización. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIV b	Deberá de agregar información en los campos fecha de validación, área responsable de la información, año y fecha de actualización.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Los Hipervínculos tendrán que enlazarse a la información correspondiente, NO a la página web de transparencia, ya que el ciudadano no sabría exactamente donde recurrir con exactitud. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XV b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Deberá agregar la información solicitada a los campos vacíos. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XVII	Información curricular: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, por lo que deberá publicar información respecto a los ejercicios 2016 y 2015. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado. Se recomienda revisar las versiones públicas de los curriculums, en virtud de que se están publicando datos personales.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XIX	Servicios que ofrecen: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Agregar información en el campo fecha de validación.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011 La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. No se publica la información que requieren los hipervínculos que son fundamentales para esta fracción. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.



	Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXVIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Deberá agregar información en los campos vacíos. Verificar que los hipervínculos enlacen a la información solicitada, no a la página general de transparencia. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se observa que se está actualizando la información anualmente, por lo que deberá tomar en cuenta que su periodo de actualización es trimestral. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Deberá actualizar la información de acuerdo al año en curso.



	<p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIII	<p>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2017. Los hipervínculos no conducen a la información requerida. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV	<p>Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</p>
XXXIV a	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Se deberá informar respecto del ejercicio en curso. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV b	<p>A77XXXIVb De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV c	<p>De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV d	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV e	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XXXIV f	<p>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>



XXXIV h	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: La fracción es correcta, deberá tomar en cuenta que los años En el campo nota deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Deberá agregar la información solicitada en los campos vacíos. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXVIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia



XXXIX a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX b	La fracción es correcta solo deberá corregir el periodo que se informa, ya que no esta correcto. Deberá especificar en el campo nota el nombre de la persona responsable en publicar la información.
XXXIX c	Deberá agregar información correspondiente al ejercicio 2016 La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Sin observaciones, deberá especificar en el campo nota el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XL b	Sin observaciones, deberá especificar en el campo nota el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLI c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLI d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLIII b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLIV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar el ejercicio 2017, por lo que deberá actualizar su información de acuerdo al año en curso. Verificar que las tablas secundarias tengan información. Incorporar los documentos faltantes: cuadro de clasificación, inventarios y catálogo de disposición documental. Deberá agregar información a los campos vacíos. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:



XLVI a	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVI b	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. VERIFICAR QUE NO HAYA UNA SOLA CELDA VACÍA
XLVIII c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVIII d	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. VERIFICAR QUE NO HAYA UNA SOLA CELDA VACÍA
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PODER EJECUTIVO

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.



	<p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
II	Presupuesto de egresos y su distribución
II	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
II Bis	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
III	<p>Listado de expropiaciones: Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
IV	Cancelación o condonación de Créditos Fiscales
IV	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
IV b	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
V	Fedatarios públicos



V a	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
V b	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
V c	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
VI	Planes de desarrollo urbano
VI a	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
VI b	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
VI c	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
VI d	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p>



	<p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
VI e	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
VI f	<p>Se recomienda se descarguen y utilizar los formatos de la plataforma nacional.</p> <p>Si en caso de que la secretaria de finanzas o general de gobierno sean los encargados de actualizar la información y publicarla, en el formato en el campo nota deberá especificar la leyenda, así como poner el hipervínculo que nos mande a la información solicitada.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p>
VII	<p>Disposiciones administrativas: Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p> <p>VERIFICAR QUE NO HAYA UNA SOLA CELDA VACÍA</p>